

fueron de las Carnerías para llevar todo fraud e
 con Encargo Especial que se haga del fiel no tome
 ni ningun Carnero Entero alguno de ha e vender
 con las Carnerías, y notifique a Juan Bagan a
 cuyo Cargo estan las Carnerías tenga su cargo de
 todas Experiencias de las Carnerías para su cargo
 que Carneros de las que acada no le acomode comprar
 hasta las nueve de la tarde por falta de ha
 Experiencia no obligue a los compradores que tienen
 su experiencia de las que le acomode, y para
 la obsequencia de todo lo acordado, se hará por
 parte del Cavallero D. D. Joviano el nuevo
 señores Diputados y Jueces de las Comunas
 para que si se contraviniere a lo acordado
 tome la providencia que correspondiere

En Tuxtla
 con los señores que abajo se firman
 a los 15 dias del mes de Mayo de 1807

D. Juan Barahona
 D. Juan Flores
 D. Alex. de Campo redondo
 D. Ant. Josef Carrero
 D. Manuel Portillo
 D. Juan Josef Carrero
 D. Josef Carrero Covacho
 y sus colegas

Fui presente

Bernardino Rodriguez

En Caravaca en el referido dia hizo valer el decreto que

